CONGRESO DE LA NACIÓN
H. CAMARA DE SENADORES

ACTA DE REUNIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN E INFORME DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 05/2012 AD REFERENDUM "PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES PARA LA H. CÁMARA DE SENADORES"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en la sede de la H. Cámara de Senadores, siendo las 08:30 horas del día 15 de enero de 2013, se reúnen el Dr. DARIO GARCETE SOUZA, Secretario General, el Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA, Director General Administrativo y Financiero, el Sr. ASCENSIÓN MARTÍNEZ AGÜERO, Director General Administrativo, la Lic. GLORIA AMARILLA OVIEDO, Directora General de Auditoría Interna, la Abog. ANHALIA BRITEZ APONTE, Directora de Asesoría Jurídica de la Dirección Administrativa y Financiera y el Econ. JULIO MEDINA, Jefe de Licitaciones de la UOC integrantes del Comité de Evaluación encargados de la apertura, el estudio y la evaluación de las ofertas presentadas en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 05/2012 AD REFERENDUM "PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES PARA LA H. CÁMARA DE SENADORES". Corresponde a la presente contratación el ID N° 247.334; y el monto previsto asciende a la suma de G. 5.864.400.000.- (guaraníes cinco mil ochocientos sesenta y cuatro millones cuatrocientos mil). El Comité de Evaluación, fue constituido por Resolución Nº 679 de fecha 12 de diciembre de 2012. El Econ. JULIO MEDINA informa que según consta en el acta pertinente se llevó a cabo el acto de apertura de oferta en fecha 11 de enero de 2013 a las 09:30 horas en la Sala de Reuniones de la Presidencia de la Cámara de Senadores. Presentó oferta la firma: ESTACIÓN BAHÍA S.R.L.

El Comité de Evaluación, de conformidad al artículo 59 ° del Decreto 21909/03, a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, decide requerir al oferente, la presentación de informaciones y documentaciones de carácter formal necesaria:

1- A la firma ESTACIÓN BAHÍA S.R.L.: solicitar la presentación del documento requerido en la Sección VII, Anexo I Documentos que Componen la Oferta: **a)** Formulario de Referencia Comerciales Clientes Corporativos.

Siendo las 09:00, el Comité decide pasar a cuarto intermedio hasta la recepción de aclaraciones y documentos que serán requeridos a los oferentes.

Siendo las 08:30 horas del día 17 de enero de 2013 se reanuda la reunión del Comité de Evaluación a fin de proseguir con la evaluación de las ofertas presentadas en la Licitación Publica Nacional Nº 05/2012 AD REFERENDUM "PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES PARA LA H. CÁMARA DE SENADORES". El Econ. Julio Medina, informa que según lo resuelto por el Comité de Evaluación, de conformidad al artículo 59° del Decreto 21909/03, a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, se procedió a requerir al oferente la presentación de información y documentación de carácter formal no presentada en el acto de apertura:

1- A la firma ESTACIÓN BAHÍA S.R.L. se solicito, mediante nota de fecha 15 de enero de 2013, la presentación de los documentos requeridos en la Sección VII, Anexo I Documentos que Componen la Oferta: **a)** Formulario de Referencia Comerciales Clientes Corporativos. El Econ. Julio Medina informa que la firma presentó lo solicitado en fecha 16 de enero de 2013.

CONGRESO DE LA NACIÓN
H. CAMARA DE SENADORES

A continuación, el Comité de Evaluación realiza el análisis de la única oferta en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, con el siguiente resultado:

ITEM	DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL	ESTACIÓN BAHÍA S.R.L.
	SIPE N° 1.231.448	
1	Formulario de Oferta debidamente completado y firmado.	cumple
2	Presentación de Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta.	cumple
3	Garantía de mantenimiento de Oferta.	cumple
4	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el articulo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNCP.	cumple

La oferta de la firma ESTACIÓN BAHÍA S.R.L. se ajusta a los requerimientos básicos de carácter sustancial.

Se deja constancia de que no fue necesaria la realización de correcciones aritméticas a la oferta.

Cuadro de Oferta Válida:

ESTACIÓN BAHÍA S.R.L.					
Ítem	**Descripción del Servicio**	**Cantidad**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Precio Unitario**
	LOTE N° 1				
1	GASOIL/DIESEL.	1	Litros	Cupos	6.790
2	NAFTA de 95 octanos o superior.	1	Litros	Cupos	7.980
	LOTE N° 2				
1	NAFTA DE AVIACIÓN AV-GAS.	1	Litros	Cupos	8.300
2	NAFTA DE AVIACIÓN JP-1	1	Litros	Cupos	7.300

Seguidamente, de conformidad al artículo 61° del Decreto N° 21.909, se selecciona provisoriamente la única oferta como la oferta evaluada, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, utilizando el mecanismo cumple/No cumple/ N/C (no corresponde):

La única oferta evaluada es la siguiente: **"ESTACIÓN BAHÍA S.R.L."**; la misma es analizada en detalle y el resultado es el siguiente:

CONGRESO DE LA NACIÓN
H. CAMARA DE SENADORES

1- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER FORMAL:

Ítem	Documentos Formales	ESTACIÓN BAHÍA S.R.L.
1	Información del Oferente	cumple
2	Información sobre miembros del consorcio.	N/C
3	Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la constitución nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la Republica del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	cumple
4	Resumen de Información Financiera conforme al Formulario de Información Financiera	cumple
5	Formulario de Referencia Comerciales Clientes Corporativos	cumple
6	Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	cumple
7	Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	cumple
8	Formulario de Especificaciones Técnicas y Plazo de Entrega debidamente firmado por el oferente conforme al formulario estándar de la Sección VI	cumple
9	Copia de Adendas aprobadas y publicadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas	N/C
10	Relatorio ilustrativo de la empresa, su capacidad en la prestación de los servicios y la provisión de los bienes solicitados; estructura interna y técnica con que cuenta y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de esta Licitación.	cumple
11	Fotocopia del Balance General de los tres últimos años (2009, 2010 y 2011)	cumple
12	Descripción detallada de las condiciones de seguridad, las cuales deberán incluir necesariamente, equipamiento de seguridad para la prevención, control y extinción de incendio y derrame de productos.	cumple
13	Declaración de impacto ambiental o su equivalente, otorgado por la autoridad competente, en aplicación de la Ley de Impacto Ambiental	cumple
14	Habilitación para operar como empresa de estación de servicios, expedida por el Ministerio de Industria y Comercio	cumple
15	Documentos que acrediten el debido control que realiza el Instituto Nacional de Tecnología y Normalización (INTN) sobre las bocas de expendio de propiedad de la firma Documentos que acrediten el debido control que realiza el Instituto Nacional de Tecnología y Normalización (INTN) sobre las bocas de expendio de propiedad de la firma.	cumple
16	Autorización Municipal o del MOPC, de si las instalaciones son comunales o rurales respectivamente	cumple
17	A fin de que puedan ser beneficiados si corresponde con el margen de preferencia para productos nacionales deberán presentar las documentaciones mencionadas en el Decreto N° 9.649/12 que reglamenta la Ley N° 4558/2011. (Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC)	N/C

CONGRESO DE LA NACIÓN
H. CAMARA DE SENADORES

2- CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Ítem	Especificaciones Técnicas	ESTACIÓN BAHÍA S.R.L.
LOTE N° 1		
1	GASOIL/DIESEL TIPO1: con las siguientes especificaciones: cantidad de azufre menor a 500 (quinientos) ppm e índice de cetano: 53. (partes por millón)	cumple
2	NAFTA de 95 octanos o superior.	cumple
LOTE N° 2		
1	NAFTA DE AVIACIÓN AV-GAS.	cumple
2	NAFTA DE AVIACIÓN JP-1	cumple
PLAN DE ENTREGA		cumple

Se verifica que la oferta de la firma **"ESTACIÓN BAHÍA S.R.L."** cumple con las especificaciones técnicas

3- CAPACIDAD FINANCIERA:

Ítem	Capacidad Financiera	PROMEDIO	CRITERIO
1	Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente	1.18	cumple
2	Endeudamiento: pasivo total / activo total	0.61	cumple
3	Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital	1.03	cumple

Según el resultado del análisis de la Capacidad Financiera, el oferente analizado se encuentra calificado y cumple con los indicadores solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

El sistema de adjudicación del presente llamado es por lotes de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. El comité tiene en cuenta lo establecido en el artículo 28° de la Ley 2051/03 y el artículo 63° del Decreto 21909/03, conforme a las siguientes pautas para la adjudicación a los oferentes:

1- Que el mismo cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC y tengan capacidad técnica y financiera para la provisión de los bienes correspondientes al llamado.
2- Que el bien ofertado cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC.
3- Que presente la oferta evaluada como la más baja.

CONGRESO DE LA NACIÓN
H. CAMARA DE SENADORES

El comité de Evaluación eleva su recomendación de adjudicar a la empresa **"ESTACIÓN BAHÍA S.R.L."** la Licitación Pública Nacional N° 5/2012, en los lotes N° 1 y 2 por un valor total mínimo de **G. 2.930.200.000.-** (guaraníes dos mil novecientos treinta millones doscientos mil) y el valor total máximo, dependiendo de las necesidades de la Institución, asciende a **Gs. 5.860.400.000.- (guaraníes cinco mil ochocientos sesenta millones cuatrocientos mil)**; distribuidos de la siguiente manera: para el LOTE N° 1 se establece que el valor mínimo de la prestación será de **Gs. 2.855.200.000.- (guaraníes dos mil ochocientos cincuenta y cinco millones doscientos mil)** y el valor máximo de hasta **Gs. 5.710.400.000.- (guaraníes cinco mil setecientos diez millones cuatrocientos mil)**, y para el LOTE N° 2 se establece que el valor mínimo de la prestación será de **Gs. 75.000.000.- (guaraníes setenta y cinco millones)** y el valor máximo de hasta **Gs. 150.000.000.- (guaraníes ciento cincuenta millones)** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, en virtud de que cumple con los criterios de adjudicación contemplados en el artículo 63° del Decreto 21.909, salvo mejor parecer. Siendo las 10:00 del día 17 de enero de 2013 se da por finalizado el presente acto.-

Dr. Darío Garcete Souza. **Lic. Rubén Vázquez.** **Sr. Ascensión Martínez**

Lic. Gloria Amarilla Oviedo. **Eco. Julio Medina.** **Abog. Anhalia Britez A.**